

ne á hacerse la causa de una espantosa perversidad. En el órden físico, se ha observado que por unas singulares anomalías, las mas tristes enfermedades pueden ser efecto de las sensaciones causadas por el solo aspecto del cadalso, que la enagenacion mental, la apoplejía, la perlesía, la locura pueden ser el resultado inmediato de la sola idea de una muerte tan infame y espantosa.

Todas estas observaciones, así como los argumentos que hemos presentado, atestiguan á nuestra manera de ver los grandes y generales progresos que han hecho las costumbres en las clases superiores de la sociedad europea; y creemos que, gracias á estos progresos, así las deducciones de *Mr. Pierquin* [14], como los argumentos de *Mr. Urtis*, llegarán á hacerse inútiles, y á ser objeto de una completa indiferencia [15]. Pero no es aquí donde se encuentra precisamente la cuestion; donde se halla realmente es en las costumbres de las clases de la sociedad á que pertenecen principalmente los crímenes que arrastran en pos de sí la pena de muerte, y cuando la clase superior la que ha reclamado la primera contra la aplicacion de esta pena á las causas políticas [16], haya convencido á todo el mundo de la injusticia y crueldad que hay en semejante aplicacion, deberán deducirse otras pruebas análogas respecto de las causas mas familiares á la clase del pueblo.

Es muy posible que no sea este empeño mas difícil que el primero, que una catástrofe cualquiera contribuya á avanzar la discusion tanto como la muerte de un buen rey y la de un célebre mariscal han abanzado los debates acerca de los delitos políticos. Però aun dado que este caso llegue, aun despues que las clases inferiores hayan probado por sí y para sí, por sus propios sentimientos, por sus costumbres y por sus peticiones de indulto y perdon, que la pena de muerte no conviene á nuestro estado de civilizacion, aun no se habrán allanado todas las dificultades para que puedan realizarse tan filantrópicos deseos. Desde el momento en que la sociedad crea deber limitar su justa indignacion contra el culpable á procurar únicamente su enmienda, deberá tener los medios de lograrla; estos mismos medios deben preceder á la transformacion del código penal, porque la transformacion por sí sola; en tanto que no existan los medios, no sería mas que un acto de imprudencia legislativa, de una locura nacional.

Es constante, la abolicion de la pena capital no puede considerarse como una cosa próxima: no porque las clases inferiores no sean accesibles á estas ideas generosas; ni tampoco porque sea difícil hacerles comprender y desechas todo lo que tiene de odioso y horrible el espectáculo de ejecuciones tan sangrientas, no

porque no entre en el número de las cosas practicable poder substituir á pena tan severa otra mas suave; ni porque el estado deba temer que de la supresion de un instrumento de muerte resulte la anarquía; sino porque, repitámoslo, la cuestion no está cifrada en esto. Commutar una pena por otra es poca cosa; lo que es mucho, lo que es esencial, es formar instituciones que corrijan, en lugar de los suplicios que destruyen. Estas instituciones pueden muy bien decretarse y publicarse como leyes, tambien pueden valuarse las cantidades necesarias que hayan de absorverse su mantenimiento y coste; pueden aprobarse é incluirse en el presupuesto; pero ni aun asi es posible: porqué decretar y pagar instituciones no es lo mismo que establecerlas. Las instituciones no tienen mas valor que el que las dá el espíritu y las costumbres que las inspiran y dirigen; y lo que puede hacerse mas decisivo y espedito para la abolicion de la pena de muerte es ir preparando las costumbres y las instituciones que la hagan inútil.

Conozco que no habrá oposicion alguna sobre lo que acabo de decir; pero tambien conozco, que no habrá ninguno que deje de comprender que esto no se consigue con leyes y folletos; que para conseguirlo, es menester dar manos á la obra de la caridad, y pedir á la religion ó á la moral, lo que ellas poseen de

mas poderoso y eficaz para curar las llagas de la conciencia y reconciliar al culpable con la sociedad, con la moral y consigo mismo, porque antes de que Nemesis con sus furias vengadoras fuese una ficcion en poesía, há sido una realidad en la vida del criminal.

Preservar á la sociedad del funesto germen que el criminal lleva consigo, y destruir este mismo germen en su propio seno, he aquí el objeto que debe proponerse la ley, ó el gobierno que intente abolir la pena de muerte. Crear casas de verdadera correccion, establecer instituciones acomodadas para prevenir el crimen ó para restituir al criminal á la virtud, y desenvolver en el seno de toda la nacion, los sentimientos de una bella y vigorosa moralidad; inspirar sobre todo generalmente este saludable temor, este horror religioso, este tutelar espanto del crimen, que son los que realmente nos preservan de incurrir en él: he aquí lo esencial. Este espanto es tutelar, este temor es saludable, este horror es religioso; no podemos pues poner en duda que no sea al mismo tiempo el producto de la conciencia y de la ley antigua. Se estableció y quedó gravado en la conciencia de la humanidad á consecuencia de este axioma universal, de esta sentencia que una ley proclama á nombre del Ser Supremo: *Corra la sangre de aquel que la haya derramado.* Proscribir ó revocar bruscamente esta

ley, sin sustituirla otra, sea la que quiera, que ponga á salvo en el corazón de la humanidad, un sentimiento que ha sido gravado en él por una voz celestial, sería comprometer la moral pública, que jamás puede comprometerse impunemente.

Para demostrar que las costumbres traen la progresiva mejora de las leyes, acabamos de examinar una cuestión legislativa religiosa, y otra de legislación filosófica; para completar ahora la prueba, no podremos menos de referir á este exámen otra cuestión de legislación política.

Hace ya algun tiempo que algunos espíritus meditabundos están soñando en descubrir los medios de proscribir la guerra, que, sin ser una pena de muerte, llévase más hombres que todos los suplicios juntos; roba á las familias sus mas necesarios apoyos, al estado los ciudadanos mas útiles, los mas robustos y valientes, y siembra á manos llenas sobre los pueblos, males y calamidades sin cuento, en que no cabe exageración, pues que jamás podrá hacerse una pintura tan acabada que llegue ni alcance á espresar, de una manera cabal y completa, toda su magaitud y estension. Nadie hay que se atreva á dudar siquiera del tamaño é importancia de los males que causa la guerra; nadie, que intente defender ni su utilidad ni la indispensable necesidad de hacerla; y, no obstante, no hace mucho tiempo, que todo el

mundo trataba de utopista y de soñador al generoso escritor que levantó el primero la voz para hacer que cesara este azote, haciéndole suceder una paz perpetua [17].

Un filósofo mas feliz, el autor de la *Crítica de la razón pura*, ha hecho á algunos prosélitos de la paz general, y un filántropo de nuestros dias, Mr. de Sellon [18], no tardará indudablemente en aumentar la grey de tan animosos fieles.

Pero sería muy grande el error de estos hombres tan generosos si concibiesen la esperanza de llevar á cabo su empresa por medio de leyes ó de tratados. Ni la diplomacia, ni la legislación pueden por sí solas verificar esta metamorfosis. Las costumbres, las costumbres generales de la humanidad son la única autoridad competente que puede terminar tan sangrientos debates, y hacer que se caigan las armas de las manos de los pueblos y de los reyes. Á las costumbres es á las que hay que apelar y dirigirse para pacificar al mundo, y dos mil años no serán necesarios sin duda á la política, en su alianza con la moral, producir para el bello resultado de la vergonzosa esclavitud que ha sufrido la humanidad aceptandó, de pueblo á pueblo, el indigno arbitraje de la espada.

Siempre que las costumbres progresan, las leyes deben progresar en la misma razon. El ascendiente de la progresion de las costumbres

es irresistible, y es justamente por lo tanto uno de los mas bellos efectos de su influencia. Las buenas costumbres, en el hecho mismo de ser buenas, llevan en sí un elemento de progresion que tiende sin cesar á desenvolverse como todo lo que tiene fuerza y vida.

Las leyes participan inevitablemente de la progresion de las costumbres. Porque en efecto, el desenvolvimiento de estas y el de aquellas son tan naturalmente paralelos, que toda revolucion toda mejora sensible en las primeras produce una mejora y una revolucion análoga en las segundas. Siempre, á las épocas señaladas por los progresos del hombre moral, corresponden las épocas acompañadas de progresos y de reformas en la condicion social de los pueblos. Esta influencia tarda algunas veces en hacerse sentir, puede ser paralizada por una brusca interrupcion del curso natural de los sucesos, puede ser neutralizada ó contenida con violencia, en ciertos momentos de reaccion, ó por cualquiera sistema en oposicion contra el voto general; tambien acontece raras veces que la doble progresion llegue á verificarse sin sacudimientos y sin combates; pero, como quiera, nunca deja de verificarse. En los imperios, en que la variacion de las leyes está arreglada por instituciones fuertemente establecidas, por usos que han llegado á hacerse poderosos y sagrados, la mejora de las leyes,

paralela á los progresos de las costumbres, es cosa muy sencilla y fácil. En estos países, el gobierno tiene el poder y la fuerza bastante para emprender todas las reformas, y la poblacion se halla tambien bastante acostumbrada para verlas plantear con calma, y para recibirlas con deferencia. Confesaremos sin embargo que un tal estado de cosas no suele ser muy comun. No lo es sobre todo en el mundo moderno, que es un mundo de crisis, de ensayos, de revoluciones y de reformas; en donde, casi siempre, las teorías caminan mas velozmente que la posibilidad de hacer una oportuna aplicacion; en donde, casi siempre, el poder material y el intelectual se hallan divididos, y están en continua contradiccion el uno con el otro para decidir, si se han de modificar ó reformar las costumbres por las leyes, ó si se han de ir dando las leyes á medida que las costumbres se vayan poniendo en estado de recibirlas y de acomodarse á ellas.

En efecto, despues de los admirables progresos que han hecho y ván haciendo los estudios políticos y morales desde el siglo décimo quinto, de acuerdo con los que han hecho y hacen las ciencias, la sociedad europea se halla dividida en dos clases, de las cuales la una, en todos sus votos y en todas sus tendencias, parte, para llegar á un estado social puro, del principio de la justicia absoluta,

del bien ideal, del derecho, tal como debiera existir, y la otra; parte del hecho, del derecho, tal como existe, de la ley ó del uso vigente, para conservar lo que el pasado ha querido transmitir por herencia al porvenir.

Ordinariamente el poder material es el defensor de lo existente, y ciertamente es su primera mision, el poder intelectual le forman los literatos, y estos abogan por el progreso, y por el derecho, tal como debiera existir, y esta es su verdadera vocacion. Mientras que la lucha no se halla empeñada mas que entre adversarios que se conocen y comprenden, no obstante de que profesen diferentes principios, los debates no ofrecen peligro; por que hay inteligencia de parte de los conservadores, ó de los del partido de la resistencia y moderacion de parte de los amantes del progreso. Empero no pocas veces sucede, que el fuego celeste desciende desde la alta region en que se forma hasta las regiones inferiores; y el pueblo que no toma interés ni por el poder ni por la teoria, que no aspira mas que á conseguir el bienestar del momento, es invitado á tomar parte en el combate, y entónces, entre el gobierno, cuyas promesas son de futuro, y la teoria que promete sin tardanza, la decision no puede ser dudosa.

Sin embargo, una vez que la teoria llega

á hacerse dueña del poder, se conduce lo mismo que se conducia el gobierno á quien ha combatido y vencido, y se advierte muy luego que bien que haya habido variacion en el personal de la administracion, la reforma que se apetecia y pedia, queda sin hacerse, que la metamórfosis no puede ser mas que obra del tiempo, y que es forzoso renunciar á la prosperidad que se esperaba hasta que aquella se verifique, que, en una palabra, las leyes no son otra cosa mas que unas fórmulas vacías de sentido, á menos que no sean medios de decepcion y de despotismo.

Á estas causas de inquietud que agitan al mundo moderno, causas que, por una y otra parte, muestran miras elevadas, tendencias generosas y nobles empresas y taréas; á estas causas que pertenecen al mundo moderno en toda propiedad, y que le caracterizan, añádense otras que nos han sido transmitidas por nuestros antiguos predecesores.

Nosotros concebimos hoy dia, al menos en esta nacion que la Providencia, despues de tantos siglos, ha puesto á la cabeza de la civilizacion moderna, y que, desde algun tiempo acá, ha hecho y está haciendo, para instruccion del mundo, esperiencias tan graves y decisivas; concebimos, repito, á la sociedad como un compuesto de elementos homogéneos, no vemos en ella mas que hombres, colocados

cada uno en su respectivo lugar por otros hombres. Créo hallarse reducido á esto en su mas simple espresion, el principio soberano del nuevo órden social. La antigua sociedad nos dejó otro órden de cosas muy diferente, en dónde todo, en dónde, sobre todo, la clave de la bóveda social era puesta por la mano de Dios, en dónde la soberanía, el sacerdocio, el órden de la nobleza y la clase plebeya eran igualmente colocadas cada una en su respectivo puesto por la autoridad divina. La fé, en estas bases de la sociedad antigua, ha padecido una gran y notable alteracion y sus defensores quedan reducidos á un corto número; pero esta constitucion de derecho divino ha reinado por tan largo tiempo, ha creado posiciones tan respetables é intereses tan positivos que no solo es imposible desconocerlos, sino ni aun hacer abstraccion de ellos. Conviene mejor ponerlos en armonía con las costumbres y las nuevas leyes, que menospreciarlos.

Esta metamórfosis, por consiguiente, complica la crisis que atormenta al mundo moderno. Por todas partes los tan diversos elementos que componen la sociedad viven como en desconfianza los unos de los otros; por todas partes se rozan entre sí poderosos intereses; el legislador solicitado, molestado, é importunado en contrarios sentidos no encuentra ni

la libertad de espíritu, ni la calma de la razon, que son necesarias para observar los progresos de las costumbres, el verdadero é infalible regulador de las leyes y de las instituciones

En su respetable curso la naturaleza nos presenta ordinariamente variaciones casi imperceptibles y en algunas ocasiones bruscos y repentinos trastornos. Las primeras se verifican con órden; los segundos son catástrofes; así las unas como los otros deben servir de lecciones para los legisladores de los pueblos. Sigam los legisladores, en el movimiento que impriman á las instituciones públicas, el que las costumbres imprimen á todo, y no habrá catástrofes en los anales de las naciones cuyos destinos dirigen. Estas catástrofes serán inevitables por doquiera en que la ley, no siendo felizmente inspirada, reusa someterse á las condiciones de su indisoluble alianza con las costumbres.

Tal es el poder de las costumbres, que, aun en los países en que son poco auxiliadas por las luces de la civilizacion, su accion política es sensible. Echése una ojeada sobre todos los pueblos que conocemos hallarse empeñados en la civilizacion moderna y por todas partes veremos que los progresos de las costumbres preceden los de las leyes y que llegan á lograrlos, á menos que una reaccion calculada ó una resis-

tencia sistemática no se oponga á que se verifiquen. Y ciertamente, este es un beneficio; esta es una marcha tan admirable en el mundo moral, como lo es la ordinaria en el mundo físico.

Acabamos de hablar de las leyes generales y de las instituciones públicas de los pueblos, pues igual es la influencia que egercen las costumbres sobre las leyes particulares. El solo progreso de las costumbres hace inútiles y aun hace desaparecer una multitud de leyes. ¿Que esfuerzos de razon no han sido necesarios hace poco tiempo en varios estados de Europa para poder publicar en ellos algunas leyes de tolerancia! ¿En que sospechas no ha incurrido el gobierno, con respecto al pueblo, siempre que, en su sabiduría y acertada prevision, se ha querido anticipar un poco á la opinion del vulgo! Se han formado otras costumbres y las leyes de tolerancia se han establecido sin oposicion; á otro paso mas que se dé estas leyes serán inútiles y su existencia no servirá mas que de un testimonio en los códigos, que acredite que los pueblos, en que ha sido necesario publicarlas, han sido violentos, inhumanos y bárbaros.

Asi es como ha desaparecido, gracias á las costumbres, toda aquella cruel y absurda legislacion de la edad media sobre hechizos, encantos y brujerías, aberracion funesta, incon-

ceivable, si la civilizacion general no nos la esplicase; aberracion, que ha entregado á mas de cien mil inocentes á los mas infames suplicios, despues de haberles formado causas ruidosas y de haberlas fallado en solemnes juicios, cuyos oráculos han sido pronunciados por la absurbiñad en el santuario de la justicia.

Podria muy bien suceder, en toda clase de circunstancias, que las buenas costumbres no fuesen seguidas de sus naturales compañeras, las buenas leyes y uno de los mas felices casos que pudieran presentarse con respeto á esto sería aquel en que costumbres pãras y fuertes esplicasen la falta de ciertas leyes por la razon misma de su inutilidad.

En las sociedades en que la civilizacion se halla muy adelantada, este caso es muy raro, y no es por la falta de ciertas leyes por lo que se caracteriza generalmente este estado social, sino mas bien por su multiplicidad. Pero la escepcion que acabamos de designar, esta feliz condicion de los pueblos en dõnde las costumbres son leyes, se observa frecuentemente en los tiempos primitivos, en la edad de oro de las sociedades.

En el estado habitual de las costumbres, no hay pueblo tan virtuoso que pueda vivir sin ley ninguna; pero, en tesis general; las naciones que tienen menos leyes, son precisamente las que tienen mas moralidad [19], y la ver-

dadera civilización, lejos de hacer voluminosos los códigos, se esfuerza por reducirlos y simplificarlos cuanto le es posible.

Roma tuvo mas costumbres cuando tenia solo las doce tablas que en tiempo que era regida por los códigos de Teodosio y de Justiniano; los judios, con su simple decálogo, tuvieron mas virtudes, que despues de publicado el Talmud tan refinado y corruptor, que intentó establecer una segunda barrera de preceptos contra las faltas que se cometiesen. La iglesia se conservó tambien mas pura y santa bajo el imperio de sus sublimes y primitivas inspiraciones, que bajo el reinado de las decretales de Graciano y de las recopilaciones de Peñafort.

En la época de las pasiones es cuando el hombre tiene mayor necesidad de reglas y cuando menos las respeta. Lo mismo sucede con los pueblos; en el momento en que desaparecen las costumbres primitivas, empiezan á hacerse mas voluminosos los códigos, y por la multiplicidad de las leyes nos es revelada la escasez de las virtudes. Pero, aun en el estado de cosas en que los códigos son tan voluminosos y las virtudes tan raras, todavía sirven las costumbres para suplir aquellas leyes que sería difícil y quizás imposible poderlas promulgar. Las reglas por si solas jamás son suficientes. En Francia, por ejemplo, despues

que una gran civilización ha dado al espíritu público una gran rectitud de juicio, una rápida inteligencia y una esquisita delicadeza de gusto, se ha levantado, al lado de la ley, un poder superior á todos los códigos, que se teme infringir aun despues de haber sacudido cualquier otro yugo, y el cual me atreveré á nombrarle, no obstante que nos ocupamos de una materia tan grave: este nuevo poder es el *ridículo*. Poder mas temible que ningun otro, el ridículo acaba con los abusos y caprichos, impone silencio á los usos y tradiciones á que la ley no se atrevería á tocar. Y es porque, en estos casos, lo que se llama ridículo, es un fallo de la opinion pública, el cual en un tono festivo, satírico y de mofa hace hablar al honor y á la razon á nombre de las costumbres y de las conveniencias. Se vé pues, que este es un poder como otro cualquiera.

El ridículo no es, en este caso, mas que un representante del gusto, de la conveniencia y de un grado cualquiera de moralidad. Esta moralidad, en progreso, hará caer en desuso una multitud de leyes, que ella sola podrá substituir y reemplazar; prevendrá un sin número de faltas, de aberraciones y de delitos que la ley no alcanzaría á perseguir. Asi es unicamente como podrán desaparecer, con la metamorfosis de las costumbres, todas las leyes concernientes á desafíos, que jamás han

podido satisfacer ni aun á los mismos legisladores que las han dado.

Actos, que la legislacion no tiene ningun derecho á castigar, bien que tenga el de censurarlos, tales como el suicidio, por egemplo, serán frecuentes ó raros segun sean las costumbres que reinen [20].

Bajo cualquier punto de vista que examinemos la influencia de las buenas costumbres sobre las leyes vigentes ó en su desuso, buenas, malas, nuevas ó añejas, afirmaremos que es igualmente admirable, igualmente digna de las mas serias meditaciones del amigo de los hombres, del ciudadano, del estadista, del legislador, del moralista, del príncipe, del escritor, del sacerdote y del filósofo [21].

Sería perderse en una discusion bien ociosa promover la cuestion de saber, si la influencia de las malas costumbres sobre las leyes es mas perniciosa, que útil la de las buenas. *A priori*, estaria uno tentado por admitir la igualdad de las dos influencias; la historia conduce al mismo resultado, á una especie de ecuacion. Todos los hechos nos demuestran que, si el bien que las leyes deben á las buenas costumbres es inmenso, el mal que producen las costumbres contrarias, el desórden y confusion que introducen en las instituciones y en el destino de los pueblos, es tanto mas espantoso cuanto que es incalculable.

Hemos llegado yá al exámen de la influencia de las malas costumbres.

CAPITULO VII.

DE LA INFLUENCIA DE LAS MALAS COSTUMERES
SOBRE LAS LEYES.

EXAMINANDO la influencia de las buenas costumbres sobre las leyes hemos observado con interes y satisfaccion sus admirables efectos, tan á propósito para convencerse de lo que hay de grande y bello en la alianza de las costumbres con las leyes. Presentaremos, con menos placer y con una justa y gran repugnancia, los hechos que, en la historia de las costumbres, atestiguan la influencia de la corrupcion y de la degradacion del corazon en las producciones de la inteligencia relativas á las leyes de los imperios. Justificaremos estos hechos, por que tal es nuestro deber, y le cumpliremos debidamente; pero estrechando cuanto nos sea dable las dimensiones de este cuadro. Regiones que presentan un penoso y triste espectáculo, se atreviesan con rapidez; las percep-